



## ANUNCIO

Con fecha 13 de marzo de 2026 se ha dictado por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, la resolución nº 2026/00001573 siguiente:

## DECRETO

Visto que se ha padecido error en la resolución nº 2026/00001535 de fecha 12 de marzo de 2026 dictada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, por el presente se resuelve:

Primero.- Dejar sin efecto la resolución n.º 1535/2026 de 12 de marzo de 2026.

Segundo.- Visto lo dispuesto en R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que desarrolla el procedimiento de nombramiento provisional exigiendo el acuerdo de las Corporaciones afectadas en el caso de existencia de más de un posible candidato y, en todo caso, la autorización de la Corporación en la que se cesa y la conformidad de los interesados.

Teniendo en cuenta que los nombramientos provisionales recaerán en habilitados de las subescalas y categoría a que esté reservado el puesto. Cuando ello no fuera posible, y con carácter excepcional, podrán recaer en habilitados de distinta subescala y categoría en posesión de la titulación exigida para el acceso a aquélla.

Visto que mediante Resolución de 13 de febrero de 2026 de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, publicadas en el BOE, nº 80 de 17/02/2026, se ha resuelto el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal todo ello en relación con convocatoria efectuada mediante Resolución de 4 de noviembre de 2026 sin que el puesto de Secretaría General del Ayuntamiento de Priego de Córdoba haya sido objeto de adjudicación definitiva.

Visto lo antes expuesto y al objeto de garantizar el desempeño de las funciones públicas referidas el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, esta Alcaldía pretende dar publicidad a dicha circunstancia a fin de conocer posibles interesados en la cobertura del puesto mediante nombramiento provisional y en este sentido efectúa invitación pública a posibles interesados.

Visto que el Ayuntamiento de Priego de Córdoba cuenta con un Reglamento de teletrabajo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 244 de fecha 23 de diciembre de 2020, que en su artículo 9 dice:

Las características del puesto de trabajo conforme constan en la R.P.T. de este Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de diciembre de 2024, son las siguientes:

Página 1 de 2

Plaza de la Constitución, 3 - CP: 14800 - Priego de Córdoba - C.I.F.: P-1405500-H  
Sede Electrónica: [www.priegodecordoba.es/priego](http://www.priegodecordoba.es/priego)  
Telf.: 957708443/444 - Fax: 957708491 - E-mail: [secretaria@aytopriegodecordoba.es](mailto:secretaria@aytopriegodecordoba.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**4086 707C 1845 7ADE 399B**



4086707C18457ADE399B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Alcalde VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 13-03-2026

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
- Secretaría Clase 1ª.
- Complemento de Destino: 28.
- Complemento Específico: 32.573, 55 (Anuales, valor al que se ha de aplicar las modificaciones introducidas por la normativa estatal de obligado cumplimiento).
- Teletrabajo: No previsto/Regulado.

Los interesados deberán presentar sus currículums en la sede electrónica del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, 10 días hábiles después de su publicación en el tablón de anuncios de COSITAL,

El procedimiento descrito se seguirá por este Ayuntamiento a los efectos previstos en el R.D. 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y con la finalidad de emisión del correspondiente acuerdo por esta Corporación, tras el estudio de los currículos presentados y en caso de considerarse necesario entrevista con los intresados/as, todo ello con carácter previo al nombramiento provisional que se desarrolle por el órgano competente de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento debiéndose publicar en Tablón de Edictos de la Corporación y remitir el presente al Colegio Andaluz de Secretarios e Interventores de Andalucía así como órganos autonómicos competentes para su debida difusión.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Página 2 de 2

Plaza de la Constitución, 3 - CP: 14800 - Priego de Córdoba - C.I.F.: P-1405500-H  
Sede Electrónica: [www.priegodecordoba.es/priego](http://www.priegodecordoba.es/priego)  
Telf.: 957708443/444 - Fax: 957708491 - E-mail: [secretaria@aytopriegodecordoba.es](mailto:secretaria@aytopriegodecordoba.es)



Código seguro de verificación (CSV):

**4086 707C 1845 7ADE 399B**



4086707C18457ADE399B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Alcalde VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 13-03-2026